

RESOLUCION FACIV N° 06/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACION DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTIAS LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV, DE LA UNICAN FILIAL CURUGUATY

Curuguaty 22 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el coordinador académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias **Dr. Carlos Emilio Vera**, por la que solicita la aprobación del Mecanismo de Evaluación para la implementación de las pasantías en la Facultad de Ciencias Veterinarias, FACIV de la UNICAN, filial Curuguaty.
- **La Ley 4995/13** de Educación Superior, artículo 33- la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: inc. g. elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.
- El estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **artículo 35** describe; son atribuciones y deberes del Decano; Inc. d cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria Inc.f. adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.
- **La Ley N° 3985/10** de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV DE LA UNICAN- FILIAL CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mecanismo de Evaluación de la implementación de las pasantías de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICAN -FACIV, filial Curuguaty, conforme al siguiente detalle:

Mecanismo de Evaluación de la implementación de las pasantías

Facultad	Ciencias Veterinarias de la UNICAN, FACIV filial Curuguaty
Fundamentación	La pasantía supervisada constituye una etapa fundamental y obligatoria de la carrera de Ciencias Veterinarias que permite al estudiante aplicar en un contexto real los conocimientos adquiridos durante su formación académica, tal como se indica en el proyecto académico y el plan de estudios de la carrera de Ciencias Veterinarias aprobado por resolución del CONES y el Reglamento de Pasantías de la FACIV en su Art. 1 y 7.

Objetivo	Establecer de manera clara y ordenada los procedimientos que deben ser seguidos por el estudiante interesado en cumplir con la pasantía supervisada de carácter obligatorio para la carrera de Ciencias Veterinarias, desde su solicitud de inscripción hasta la evaluación final, garantizando su correcta implementación, seguimiento y valoración, conforme a lo establecido en el Reglamento de Pasantías de la FACIV. Aprobado por Resolución N°05/2022 conforme a los requisitos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la educación Superior ANEAES
Marco Legal	1.Constitución Nacional 2.Ley 1264 General de Educación 3.Ley 4995 de Educación Superior.
Alcance	Este mecanismo de evaluación se orienta a ordenar y acompañar el proceso de pasantía, desde la solicitud de inscripción del estudiante hasta la evaluación final, asegurando que se cumplan las 300 horas mínimas, la presentación del programa de pasantía, el seguimiento de actividades y la elaboración del informe final, conforme a los artículos 6, 8, 19 y 29 del reglamento de pasantía. Asimismo, permite fortalecer el rol de la Coordinación de Pasantías, los docentes tutores y los instructores externos, garantizando un seguimiento continuo, transparente y documentado del desempeño del estudiante durante toda la pasantía. Sera utilizado a partir de su aprobación por resolución
Presentación del informe de ejecución	La aplicación del mecanismo generará un informe dirigido a las autoridades sobre el resultado de la evaluación de cada estudiante y a la vez servirá de insumo para corroborar la eficacia y eficiencia del currículo de la carrera de Ciencias Veterinarias. En el informe se detallará el desempeño del estudiante en las practicas de acuerdo con las competencias declaradas y que fueran demostradas ante sus tutores



Procedimiento

	1.Actividades	2. Tareas	3. Registros aplicables Evidencias	4. Cargo responsabilidad
1.	Elaboración y adecuación del mecanismo de evaluación de la pasantía	1.Conformar un equipo académico responsable del proceso de pasantía. 2. Analizar el reglamento vigente de pasantías aprobado por resolución FACIV N° 05/2022, (Identificando los artículos que regulan la Solic. De inscripción, duración, obligaciones del estudiante, roles del coordinador, supervisores e instructores externos) 3, Identificar los procedimientos que debe cumplir el estudiante antes, durante y después de la pasantía; - Antes de la pasantía: inscripción, aprobación de materias requeridas, presentación del programa. - Durante la pasantía: cumplimiento de horas, actividades asignadas, registro en planillas. -Después de la pasantía: presentación del informe final y evaluación.	-Acta de conformación del equipo académico. -Acta de reunión de análisis del reglamento. -Lista de procedimientos definidos.	- Dirección académica -Coordinador académico - Coordinador de pasantías - Docentes Tutores.
2..	Socialización de los procedimientos de pasantía	1- Difundir a los estudiantes los requisitos, pasos y responsabilidades de la pasantía. (Según Art.17 y 19).	Acta de socialización/ o lista de asistencia firmado por los estudiantes	Coordinador de pasantías.

3.	Seguimiento del cumplimiento de la pasantía	- Verificar la inscripción formal del estudiante y de la presentación del programa de pasantía. (Art. 6 y 27). -- Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el pasante. (Art. 20).	Solicitud de pasantía aprobada/ programa firmado. Planillas de actividades rubricada.	Coordinador de pasantías. Docente Tutor.
4.	Evaluación del proceso de pasantía.	- Evaluar el cumplimiento de las horas, actividades y objetivos establecidos. (Art. 19) - Valorar el desempeño del estudiante según informe y evidencias presentadas (Art. 29)	Acta o registro de evaluación de pasantías	Coordinador de pasantías.
5.	Retroalimentación y mejora del programa de pasantía	Analizar los resultados de las pasantías para proponer mejoras al programa	Informe de evaluación y propuestas de mejora	- Dirección académica. - Coordinador de pasantías. - Docentes Tutores

ART. 2ª COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.




Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Encargada de despacho